Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzc5NDQ0NzExMTE1MjQyMzU0

ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL

ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 627644

Resultando imprescindible proceder a la contratación de "**Contrato de equipamiento para renovación de salas de formación**", en las siguientes condiciones:

- **Objeto del contrato:** Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán el suministro de los equipos informáticos reacondicionados necesarios para la renovación del equipamiento informático de las salas del formación del Ayuntamiento de Zaragoza, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.
- **Tipo de contrato**: Suministro
- **Valor Estimado:** 14.999,00 euros, IVA excluido
- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible ya que en la actualidad, las salas de formación del Ayuntamiento cuentan con un parque informático que ha superado su vida útil. Los equipos presentan continuas incidencias de hardware, ralentizaciones y problemas de compatibilidad que están mermando la calidad de las acciones formativas.

Es eficiente en el gasto y oportuna en el tiempo ya que se circunscribe al suministro de los equipos necesarios para los requisitos más inmediatos mientras se aborda un contrato mayor que cubra las necesidades recurrentes del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha implementado recientemente una infraestructura de escritorios virtuales (VDI); gracias a esta tecnología, los equipos necesarios en las salas de formación actúan como clientes ligeros, encargados únicamente de mostrar la imagen del escritorio remoto y capturar las pulsaciones de teclado y ratón; por ello se opta por la adquisición de equipamiento informático reacondicionado de grado profesional.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2026-RYS 9207 62600 "Inversión equipos informáticos" del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 263065

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzc5NDQ0NzExMTE1MjQyMzU0

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del "Contrato de equipamiento para renovación de salas de formación" mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 euros
- Duración/plazo de ejecución: 4 semanas a partir de la notificación de la adjudicación

Segundo.- Que el Servicio de Redes y Sistemas proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe/a de Proyectos de Puesto de Trabajo del Servicio de Redes y Sistemas.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.